



**PROGRAMA ANUAL
DE AUDITORÍAS, VISITAS
E INSPECCIONES
(PAAVI) 2023**

CUENTA PÚBLICA 2022

CONTENIDO

	PRESENTACIÓN / Pág. 3
01	OBJETIVO DEL PROGRAMA / Pág. 4
02	CRITERIOS DE SELECCIÓN / Pág. 4
03	ÁMBITO ESTATAL / Pág. 6
04	ÁMBITO MUNICIPAL / Pág. 8
05	MUNICIPIOS A FISCALIZAR / Pág. 11
	5.1 POR DISTRITO / Pág. 11
	5.2 RESUMEN / Pág. 11
	5.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA / Pág. 12
	5.4. POR REGIÓN / Pág. 13

PRESENTACIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización conforme a lo previsto en el artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su carácter de órgano de fiscalización dotado de autonomía técnica y de gestión, en apego a los principios fundamentales que establecen las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que ponderan la independencia de estos entes para el cumplimiento de sus funciones, y en ejercicio de la facultad otorgada en los artículos 19 fracción I, 82 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, y 8 fracción II del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprueba el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2023.

El Estado de Oaxaca, presenta entre otras particularidades, la cantidad de entes fiscalizables que ascienden a 670, de los cuales, 570 son municipios con factores externos que inciden en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública, y 100 entes estatales de acuerdo al Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022; estos últimos, consolidan su información a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo.

Tomando en cuenta el amplio espectro que significa el universo de entes fiscalizables, es necesario considerar diversas variables que permitan seleccionar a los entes municipales y estatales que serán sujetos de fiscalización, atendiendo las limitaciones presupuestales y la capacidad instalada de este Órgano Fiscalizador.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2023, tiene como objetivo orientar las acciones que llevará a cabo el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en materia de fiscalización superior de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como transparentar el actuar del órgano, mediante la publicación del presente programa, lo que conlleva a reforzar la confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

De igual manera, es importante mencionar que este órgano como integrante del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción tiene como compromiso Institucional, que cada una de las acciones gubernamentales, sean planteadas con estricto apego a derecho por lo que la presentación del programa, no está ajeno a la política gubernamental.

Con el citado programa se pretende continuar coadyuvando con el mejoramiento de la función pública, la transparencia y combate a la corrupción, a través de la fiscalización superior como instrumento de vigilancia para que los entes fiscalizables ejerzan los recursos públicos conforme a los principios constitucionales y marco jurídico para su ejercicio.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, realizará la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022 en cumplimiento al mandato constitucional, a través de la clasificación prevista en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1, Tipos de Auditoría: Financieras, de Cumplimiento y de Desempeño, por lo que los entes sujetos a la fiscalización, podrán ser considerados para los diferentes tipos de auditorías, conforme a las definiciones que a continuación se describen:

Auditorías Financieras: Se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente, y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.

Auditorías de Desempeño: otorgan información, análisis y perspectivas sobre el quehacer gubernamental para minimizar los costos de los recursos empleados; obtener el máximo de los insumos disponibles; lograr los resultados previstos, y verificar el impacto social y económico para la ciudadanía.

Auditorías de Cumplimiento: promueve la transparencia presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso. Fomenta la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado unen las regulaciones, de modo que se tomen medidas correctivas y para que quienes sean responsables rindan cuenta de sus acciones. Promueve la buena gobernanza, tanto identificando las debilidades y desviaciones respecto a las leyes y regulaciones, como evaluando la decencia cuando las leyes y regulaciones sean insuficientes o inadecuadas.

Es importante no perder de vista, que el Estado de Oaxaca cuenta con 670 entes fiscalizables, 570 municipales y 100 estatales, por lo que, para determinar del número de entes a fiscalizar se consideró lo siguiente:

- El presupuesto asignado para el ejercicio 2022,
- La capacidad instalada del OSFE,
- La revisión a los avances trimestrales de la cuenta pública estatal y,
- Entes auditados en ejercicios anteriores.

Por lo antes expuesto se determinó la realización de 116 auditorías, 36 estatales y 80 municipales a un total de 92 entes fiscalizables. Sin dejar de mencionar las auditorías por situaciones excepcionales que se llegaran a determinar.

Los criterios utilizados en la selección del tipo de auditorías para determinar la idoneidad de los entes fiscalizables, considera el grado de cumplimiento de obligaciones.

Asimismo, elementos esenciales y puntos de referencia cualitativa y cuantitativa, al considerarse su relevancia, confiabilidad, y calidad de la información, lo que se traduce en factores que inciden en el objetivo y el tipo de cada auditoría.

En el ámbito estatal y municipal se consideran diferentes tipos de variables, por la naturaleza del ente.

Es importante resaltar que la fiscalización no solamente tiene como objetivo detectar irregularidades monetarias que derive en un proceso sancionatorio, pues el análisis al cumplimiento y el desempeño deberán dar resultados a mediano plazo, para el mejoramiento de la aplicación del gasto público, el cual deberá hacerse sin presiones externas.

3. ÁMBITO ESTATAL

El poder ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, consolida la información financiera, presupuestal y programática correspondiente a 100 entes, quienes reportan directamente a esa instancia de gobierno, siendo la responsable de integrar la cuenta pública estatal y que comprende a los tres poderes del estado y órganos autónomos.

Una vez analizada la información antes descrita, se determinaron realizar 36 auditorías a 12 entes estatales en relación a la Cuenta Pública 2022, siendo importante precisar que, atendiendo a lo previsto por el artículo 59, fracción XXII, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, el Poder Ejecutivo del Estado tendrá la obligación de presentar el informe de Avance de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, de los cuales este Órgano Superior de Fiscalización, rendirá el informe de resultados correspondientes al Congreso del Estado para su revisión y dictamen final.

Entes estatales a fiscalizar:

NUM	UNIDAD RESPONSABLE	AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA				
1	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, ANTES SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA	✓	✓	✓
2	SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, ANTES SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	✓	✓	✓
3	SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES, ANTES SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA	✓	✓	✓
4	SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES, ANTES SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	✓	✓	✓
5	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD, ANTES SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	✓	✓	✓
ÓRGANOS AUTÓNOMOS				
6	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	✓	✓	✓
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS				
7	CAMINOS BIENESTAR, ANTES CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA	✓	✓	✓
8	VIVIENDA BIENESTAR, ANTES COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	✓	✓	✓
9	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, ANTES COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	✓	✓	✓
10	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	✓	✓	✓
11	INSTITUTO OXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ANTES INSTITUTO OXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	✓	✓	✓
12	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ANTES SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA	✓	✓	✓
TOTAL		12	12	12

"Las cambios en los nombres de las dependencias de la administración pública del Estado de Oaxaca, fueron modificados mediante Decreto número 731 publicado en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual se reforman, adiciona y derogan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca".

"Los cambios en los nombres de diversos organismos públicos descentralizados del Estado de Oaxaca, fueron modificados mediante Decreto número 759 publicado en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 05 de enero de 2023 (Decreto con fe de erratas de fecha 19 de enero de 2023 publicado en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado), y Decreto por el que se reforman diversos artículos del Decreto de creación del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, de fecha 03 de diciembre de 2022. Tomo CIV, N° 49, Décima Sección, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado".

4. ÁMBITO MUNICIPAL

Oaxaca concentra alrededor del 25% de los municipios del país, razón por la cual, es importante considerar factores para un mejor análisis en la selección de los municipios a fiscalizar. En los 570 municipios del Estado, se presentan factores exógenos, como la orografía y la pluriculturalidad, que inciden en los procesos de auditoría; de ellos, 417 se rigen acorde a sus sistemas normativos indígenas. La autonomía de gestión y administrativa que tienen los municipios del Estado, son variables que se consideraron en la aplicación del gasto público.

La determinación de los entes a fiscalizar, se origina en la consideración de las diversas variables aplicables al universo de municipios con que cuenta el Estado de Oaxaca, así las auditorías de cumplimiento y desempeño que se programan obedecen principalmente al grado de cumplimiento de sus obligaciones ante las instancias estatales y federales.

Entes municipales a fiscalizar por tipo de auditoría:

NUM	N.M.	MUNICIPIO	DISTRITO	TIPO DE AUDITORÍA
1	7	ASUNCIÓN OCOTLÁN	OCOTLÁN	CUMPLIMIENTO
2	24	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	CUICATLÁN	CUMPLIMIENTO
3	55	MARISCALA DE JUÁREZ	HUAJUAPAN	CUMPLIMIENTO
4	56	MÁRTIRES DE TACUBAYA	JAMILTEPEC	CUMPLIMIENTO
5	81	SAN AGUSTÍN ATENANGO	SELACAYOÁPAM	CUMPLIMIENTO
6	92	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	CENTRO	CUMPLIMIENTO
7	116	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	TEOTTLÁN	CUMPLIMIENTO
8	159	SAN JERÓNIMO COATLÁN	MIAHUATLÁN	CUMPLIMIENTO
9	183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	SELACAYOÁPAM	CUMPLIMIENTO
10	193	SAN JUAN DEL ESTADO	ETLA	CUMPLIMIENTO
11	258	SAN MIGUEL ACHIUTLA	TLAXIACO	CUMPLIMIENTO
12	282	SAN MIGUEL TENANGO	TEHUANTEPEC	CUMPLIMIENTO
13	355	SANTA ANA CUAUHTÉMOC	CUICATLÁN	CUMPLIMIENTO
14	373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	HUAJUAPAN	CUMPLIMIENTO
15	411	SANTA MARÍA GUELACÉ	TLACOLULA	CUMPLIMIENTO
16	498	SANTIAGO YAVEO	CHOÁPAM	CUMPLIMIENTO
17	506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	TLACOLULA	CUMPLIMIENTO

NUM	N.M.	MUNICIPIO	DISTRITO	TIPO DE AUDITORÍA
18	548	TEPEMEME VILLA DE MORELOS	COIXTLAHUACA	CUMPLIMIENTO
19	557	UNIÓN HIDALGO	JUCHITÁN	CUMPLIMIENTO
20	277	VILLA SOLA DE VEGA	SOLA DE VEGA	CUMPLIMIENTO
21	8	ASUNCIÓN TLACOLULITA	YAUTEPEC	DESEMPEÑO
22	15	COATECAS ALTAS	EJUTLA	DESEMPEÑO
23	95	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	MIAHUATLÁN	DESEMPEÑO
24	126	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	MIAHUATLÁN	DESEMPEÑO
25	148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	MIAHUATLÁN	DESEMPEÑO
26	163	SAN JERÓNIMO TECÓATL	TEOTITLÁN	DESEMPEÑO
27	270	SAN MIGUEL HUALTLA	NOCHIXTLÁN	DESEMPEÑO
28	273	SAN MIGUEL PERAS	ZAACHILA	DESEMPEÑO
29	326	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	CUICATLÁN	DESEMPEÑO
30	332	SAN PEDRO TOPILTEPEC	TEPOSCOLULA	DESEMPEÑO
31	367	SANTA CATARINA MECHOACÁN	JAMILTEPEC	DESEMPEÑO
32	433	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	JUQUILA	DESEMPEÑO
33	436	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	CUICATLÁN	DESEMPEÑO
34	458	SANTIAGO COMALTEPEC	IXTLÁN	DESEMPEÑO
35	464	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	COIXTLAHUACA	DESEMPEÑO
36	476	SANTIAGO MILTEPEC	HUAJUAPAN	DESEMPEÑO
37	530	SANTO TOMÁS JALIEZA	OCOTLÁN	DESEMPEÑO
38	542	TANICHE	EJUTLA	DESEMPEÑO
39	549	HEROICA VILLA DE TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA	HUAJUAPAN	DESEMPEÑO
40	567	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	SILACAYOÁPAM	DESEMPEÑO
41	9	AYOTZINTEPEC	TUXTEPEC	FINANCIERA
42	39	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	HUAJUAPAN	FINANCIERA
43	45	MAGDALENA APASCO	ETLA	FINANCIERA
44	50	MAGDALENA PEÑASCÓ	TLAXIACO	FINANCIERA
45	67	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	FINANCIERA
46	71	PLUMA HIDALGO	POCHUTLA	FINANCIERA
47	108	SAN ANTONIO HUIITEPEC	ZAACHILA	FINANCIERA
48	117	SAN BARTOLOMÉ LOXICHA	POCHUTLA	FINANCIERA

NUM	N.M.	MUNICIPIO	DISTRITO	TIPO DE AUDITORÍA
49	149	SAN FRANCISCO SOLA	SOLA DE VEGA	FINANCIERA
50	150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	ETLA	FINANCIERA
51	154	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	MIAHUATLÁN	FINANCIERA
52	157	SAN JACINTO AMILPAS	CENTRO	FINANCIERA
53	550	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	TLACOLULA	FINANCIERA
54	184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	TUXTEPEC	FINANCIERA
55	187	SAN JUAN COATZÓSPAM	TEOTITLÁN	FINANCIERA
56	197	SAN JUAN GUELAVÍA	TLACOLULA	FINANCIERA
57	198	SAN JUAN GUICHICOVI	JUCHITÁN	FINANCIERA
58	205	SAN JUAN LALANA	CHOÁPAM	FINANCIERA
59	207	SAN JUAN MAZATLÁN	MIXE	FINANCIERA
60	219	SAN JUAN TEITIPAC	TLACOLULA	FINANCIERA
61	254	SAN MATEO RÍO HONDO	MIAHUATLÁN	FINANCIERA
62	266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	POCHUTLA	FINANCIERA
63	302	SAN PEDRÓ ATOYAC	JAMILTEPEC	FINANCIERA
64	313	SAN PEDRO JOCOTIPAC	CUICATLÁN	FINANCIERA
65	317	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	TLAXIACO	FINANCIERA
66	318	SAN PEDRO MIXTEPEC	JUQUILA	FINANCIERA
67	345	SAN SEBASTIÁN IXCAPA	JAMILTEPEC	FINANCIERA
68	350	SAN SEBASTIÁN TUTLA	CENTRO	FINANCIERA
69	535	SAN VICENTE LACHIXÍO	SOLA DE VEGA	FINANCIERA
70	377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	PUTLA	FINANCIERA
71	388	SANTA INÉS DEL MONTE	ZAACHILA	FINANCIERA
72	399	SANTA MARÍA ATZOMPA	CENTRO	FINANCIERA
73	406	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	TEOTITLÁN	FINANCIERA
74	460	SANTIAGO CHOÁPAM	CHOÁPAM	FINANCIERA
75	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	JAMILTEPEC	FINANCIERA
76	483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	ETLA	FINANCIERA
77	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	ETLA	FINANCIERA
78	338	VILLA DE ETLA	ETLA	FINANCIERA
79	540	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	TEPOSCOLULA	FINANCIERA
80	570	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN	FINANCIERA

5. MUNICIPIOS A FISCALIZAR

5.1 POR DISTRITO

5.2 RESUMEN

NUM	DISTRITO RENTÍSTICO	NÚMERO DE MUNICIPIOS A FISCALIZAR
1	CENTRO	5
2	CHOÁPAM	3
3	COXTLAHUACA	2
4	CUICATLÁN	5
5	EJUTLA	2
6	ETLA	6
7	HUAJUAPAN	5
8	IXTLÁN	1
9	JAMILTEPEC	5
10	JUCHITÁN	2
11	JUQUILA	2
12	MIAHUATLÁN	6
13	MDXE	1
14	NOCHIXTLÁN	1
15	OCOTLÁN	2
16	POCHUTLA	3
17	PUTLA	1
18	SILACAYOÁPAM	3
19	SOLA DE VEGA	3
20	TEHUANTEPEC	1
21	TEOTITLÁN	4
22	TEPOSCOLULA	2
23	TLACOLULA	5
24	TLAXIACO	3
25	TUXTEPEC	2
26	YAUTEPEC	1
27	ZAACHILA	3
28	ZIMATLÁN	1
TOTAL MUNICIPIOS A FISCALIZAR		80

5.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA



5.4 POR REGIÓN



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
1	56	MÁRTIRES DE TACUBAYA	JAMILTEPEC
2	71	PLUMA HIDALGO	POCHUTLA
3	117	SAN BARTOLOMÉ LOXICHA	POCHUTLA
4	266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	POCHUTLA
5	302	SAN PEDRO ATOYAC	JAMILTEPEC
6	318	SAN PEDRO MIXTEPEC	JUQUILA
7	345	SAN SEBASTIÁN IXCAPA	JAMILTEPEC
8	367	SANTA CATARINA MECHOACÁN	JAMILTEPEC
9	433	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	JUQUILA
10	482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	JAMILTEPEC



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
1	9	AYOTZINTEPEC	TUXTEPEC
2	184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	TUXTEPEC
3	205	SAN JUAN LALANA	CHOÁPAM
4	460	SANTIAGO CHOÁPAM	CHOÁPAM
5	498	SANTIAGO YAVEO	CHOÁPAM



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
1	198	SAN JUAN GUICHICOVI	JUCHITÁN
2	282	SAN MIGUEL TENANGO	TEHUANTEPEC
3	557	UNIÓN HIDALGO	JUCHITÁN



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
1	39	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	HUAJUAPAN
2	50	MAGDALENA PEÑASCO	TLAXIACO
3	55	MARISCALA DE JUÁREZ	HUAJUAPAN
4	81	SAN AGUSTÍN ATENANGO	SILCAYOÁPAM
5	183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	SILCAYOÁPAM
6	258	SAN MIGUEL ACHIUTLA	TLAXIACO
7	270	SAN MIGUEL HUAUTLA	NOCHIXTLÁN
8	317	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	TLAXIACO
9	332	SAN PEDRO TOPILTEPEC	TEPOSCOLULA
10	373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	HUAJUAPAN
11	464	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	COIXTLAHUACA
12	476	SANTIAGO MILTEPEC	HUAJUAPAN
13	548	TEPEMEME VILLA DE MORELOS	COIXTLAHUACA
14	540	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	TEPOSCOLULA
15	549	HEROICA VILLA DE TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA	HUAJUAPAN
16	567	ZAPOTTLÁN LAGUNAS	SILCAYOÁPAM



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
1	24	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	CUICATLÁN
2	116	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	TEOTITLÁN
3	163	SAN JERÓNIMO TECÓATL	TEOTITLÁN
4	187	SAN JUAN COATZÓSPAM	TEOTITLÁN
5	313	SAN PEDRO JOCOTIPAC	CUICATLÁN
6	326	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	CUICATLÁN
7	355	SANTA ANA CUAUHTÉMOC	CUICATLÁN
8	406	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	TEOTITLÁN
9	436	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN	CUICATLÁN



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
1	458	SANTIAGO COMALTEPEC	IXTLÁN
2	207	SAN JUAN MAZATLÁN	MIXE



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
1	8	ASUNCIÓN TLACOLLULTA	YAUTEPEC
2	95	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	MIAHUATLÁN
3	126	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	MIAHUATLÁN
4	148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	MIAHUATLÁN
5	149	SAN FRANCISCO SOLA	SOLA DE VEGA
6	154	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	MIAHUATLÁN
7	159	SAN JERÓNIMO COATLÁN	MIAHUATLÁN
8	254	SAN MATEO RÍO HONDO	MIAHUATLÁN
9	535	SAN VICENTE LACHIXIÓ	SOLA DE VEGA
10	377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	PUTLA
11	277	VILLA SOLA DE VEGA	SOLA DE VEGA



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
1	7	ASUNCIÓN OCOTLÁN	OCOTLÁN
2	15	COATECAS ALTAS	EJUTLA
3	45	MAGDALENA APASCO	ETLA
4	67	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO
5	92	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	CENTRO
6	108	SAN ANTONIO HUIITEPEC	ZAACHILA
7	150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	ETLA
8	157	SAN JACINTO AMILPAS	CENTRO
9	550	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	TLACOLULA
10	193	SAN JUAN DEL ESTADO	ETLA
11	197	SAN JUAN GUELAVÍA	TLACOLULA
12	219	SAN JUAN TEITIPAC	TLACOLULA
13	273	SAN MIGUEL PERAS	ZAACHILA
14	350	SAN SEBASTIÁN TUTLA	CENTRO
15	388	SANTA INÉS DEL MONTE	ZAACHILA



CONS.	N.M.	NOMBRE	DISTRITO
16	399	SANTA MARÍA ATZOMPA	CENTRO
17	411	SANTA MARÍA GUELACÉ	TLACOLULA
18	483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	ETLA
19	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	ETLA
20	506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	TLACOLULA
21	530	SANTO TOMÁS JALIEZA	OCOTLÁN
22	542	TANICHE	EJUTLA
23	338	VILLA DE ETLA	ETLA
24	570	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN

En ejercicio de la facultad otorgada en los artículos 19 fracción I, 82 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, y 8 fracción II del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo quinto transitorio del Decreto número 746, mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado con fecha quince de diciembre de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se aprueba el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de enero de 2023.

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



www.osfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos N° 617,
Barrio Jalatlaco, Centro. C.P. 68080